Ciudad y Fecha: Ibagué, 26 de abril de 2024

Señora
Teniente coronel DIANA CRISTINA DIAZ CARRERO
Director Establecimiento de Sanidad Militar BAS 06
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: REVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N°118-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2024, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ACTIVOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANERS A TODO COSTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 5

Respetuosamente me permito informar mediante la evaluación económica el resultado de las ofertas presentadas, dentro DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 118-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2024, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ACTIVOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANERS A TODO COSTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 5

Que el presupuesto asignado para el presente proceso para las vigencias 2024 la necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional–Ejercito Nacional–DISAN- CENAC IBAGUÉ, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar BASPC06 expuesto ante CENAC – IBAGUÉ, avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 13524 del 12 de abril de 202**4, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO MCTE ($60.000.000,00),** Los recursos fueron situados bajo apropiación por el rubro No. A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)" RECURSO 10 CSF, dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA, distribuidos así:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	VALOR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	A-02-02-02-008-007	10 CSF	60.000.000,00
TOTAL			**60.000.000,00**

a) ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NO.	EMPRESA	VALOR OFERTADO
1	GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS	$ 1.909.000,00
2	LIES INGENIERÍA S.A.S	$ 2.800.000,00
3	HIKARI FISHERY SAS	$ 3.150.000,00
4	IISTEC SAS	$ 3.733.636,00
5	PC-INGENIERIA SAS	$ 4.380.000,00
6	ITSOLUCIONESYSERVICIOSLTDA	$ 4.445.000,00
7	S & S CR S.A.S	$ 4.685.000,00
8	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 4.835.100,00
9	AND&OR	$ 4.927.000,00
10	INMOTICA LTDA	$ 5.100.000,00
11	PC PRONTO S.A.S	$ 5.113.000,00
12	LYN INGENIERIA SAS	$ 5.561.900,00
13	EXATIC SAS	$ 5.934.490,73
14	INNCET S.A.S	$ 6.271.296,64
15	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	$ 6.885.000,00
16	TYD	$ 7.171.002,00

b) EVALUACION ECONOMICA

De acuerdo a lo anterior, se procede en primera instancia evaluar economicamente la oferta presentada por **GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS NIT 900.931.298-7** ya que el valor total de su oferta se considera la menor.

c) REVISIÓN OFERTA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisaron los valores ofertados por cada uno de los proponentes con los precios de referencia unitarios establecidos por la entidad, para así determinar qué empresa oferto el menor valor, arrojando a la firma **GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS,** como el menor valor ofertado, por ende se procede a analizar los valores unitarios ofertados y compararlos con los del estudio previo e invitación pública con el fin de verificar que **NO HAYA SUPERADO LOS VALORES UNITARIOS**, como se indica a continuación:

ITEM	Código UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO	GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS	
							PRECIO U ESTIMADO	PRECIO T ESTIMADO
1	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO COMPUTO. INCLUYE LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA QUE INCLUYA: REMOCIÓN DE POLVO, SUCIEDAD Y DEMÁS PARTÍCULAS QUE SE ACUMULAN EN EL CHASIS DEL EQUIPO, CON DISPOSITIVO DE AIRE COMPRIMIDO O ASPIRADOR-SOPLADOR, TANTO AL INTERIOR DEL EQUIPO Y POR LAS RANURAS EXTERNAS DE LOS DEMÁS DISPOSITIVOS LIMPIEZA GENERAL DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA O FUENTE DE PODER LIMPIEZA EXTERNA CON LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS LIMPIEZA DE LA BOARD Y TARJETAS CON LA APLICACIÓN DE SOLUCIONES LIMPIADORAS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS LIMPIEZA GENERAL DEL CONJUNTO DE DISIPADORES DE CALOR UBICADOS EN EL EQUIPO LIMPIEZA DE UNIDADES ÓPTICAS Y UNIDADES DIGITALES LIMPIEZA DE CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPANSIÓN, PINES O CONTACTOS DEL PROCESADOR CON LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA GENERAL DE MONITORES LCD Y LED, APLICANDO SOLUCIÓN DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA SOBRE LA PANTALLA, LIMPIEZA DE LA CUBIERTA Y LIMPIEZA DEL POLVO DE PARTES INTERNAS DEL MONITOR, USANDO AIRE COMPRIMIDO.	SERVICIO	1	$ 90.500,00	$ 90.500,00	$ 89.000,00	$ 89.000,00
2	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LÓGICO EQUIPOS DE CÓMPUTO: INCLUYE LIMPIEZA DE ARCHIVOS TEMPORALES, ANÁLISIS DE VIRUS, DESFRAGMENTACIÓN DE DISCOS, VERIFICACIÓN, CHEQUEO Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS, DETERMINANDO SI SE REQUIERE O NO DESFRAGMENTAR EL DISCO DURO LIMPIEZA DE TEMPORALES ARCHIVOS .TMP Y ELIMINACIÓN DE COOKIES DE LOS EXPLORADORES WEB. ADMINISTRAR LOS PROGRAMAS QUE INICIAN CON EL SISTEMA Y REMOCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN INNECESARIOS VERIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS, ESTO PARA EQUIPOS QUE NO FUNCIONEN BAJO LA RED INSTITUCIONAL ACTUALIZACIÓN DEL BIOS EQUIPOS DE COMPUTO CUANDO SE REQUIERA	SERVICIO	1	$ 65.500,00	$ 65.500,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00

3	81112300	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO ORIGINAL DESDE WINDOWS UPDATE (WINDOWS 10 DE 32 Y 64 BIT A WINDOWS 11). PARA ELLO DEBERÁN CONSULTAR CON EL FUNCIONARIO TICS DE LA ENTIDAD LA LICENCIA QUE SE POSEE.VERIFICACIÓN, REINSTALACION O ACTUALIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO ORIGINAL. PARA ELLO DEBERÁN CONSULTAR CON EL FUNCIONARIO TICS DE LA ENTIDAD LA LICENCIA QUE SE POSEE	SERVICIO	1	$ 65.500,00	$ 65.500,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
4	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE CÓMPUTO: INCLUYE DIAGNÓSTICO Y CORRECCIÓN DE FALLAS EN ELEMENTOS DE HARDWARE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (TODO EN UNO DESKTOP) DETERMINANDO LA REFERENCIA EXACTA DE LOS DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA, INCLUYE DISCOS DUROS SSD 500 GB, MEMORIA RAM 8GB Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN.	SERVICIO	1	$ 382.000,00	$ 382.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00
5	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE CÓMPUTO: INCLUYE REMOCIÓN E INSTALACIÓN PANTALLA PARA EQUIPO TODO EN UNO COMPUMAX MODELO 3052-800-001, INCLUYE PANTALLA LED	SERVICIO	1	$ 633.500,00	$ 633.500,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
6	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LASER. INCLUYE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, CHIP, CABEZALES, UNIDAD DE FUSORES Y DEMÁS OTROS ELEMENTOS. INCLUYE DESENSAMBLE LIMPIEZA, CORRECCIÓN DE ERRORES, APLICACIÓN DE LIQUIDO ESPECIALIZADO EN RODAMIENTOS Y DEMÁS PARTES PARA DISMINUIR EL DESGASTE POR FRICCIÓN, LIMPIEZA GENERAL, REMOCIÓN DE POLVO O PARTÍCULAS.	SERVICIO	1	$ 131.136,00	$ 131.136,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
7	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS LASER HP LEXMARK XEROX, SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LÁSER: (INCLUYE UNIDAD FUSORA PICK ROLLER RODILLO DE TRANSFERENCIA (CAMBIO DE PIEZAS DE ACUERDO AL MODELO DE LA IMPRESORA QUE REQUIERA IMPRESORA HP LASERJET P2015DN, HP LASERJET PRO SERIE P1102W, EPSON L210, HP LASERJET PRO M426FDW MFP, HP MULTIFUNCIONAL CE528A HP LASERJET ENTERPRISE M606DN BANDEJA F2G68A NO. CNFVB36469, MULTIFUNCIONAL LASER XEROX VERSALINK B7030, HP LASERJET PRO MFP M127FN, MULTIFUNCIONAL HP LASER JET M630H, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX622, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX622)	SERVICIO	1	$ 5.464.000,00	$ 5.464.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00

8	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SCANERS HP EPSON ALARIS, LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DE SCANNER.	SERVICIO	1	$ 65.500,00	$ 65.500,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
9	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SCANERS HP EPSON ALARIS, CORRECCIÓN DE ERRORES Y/O CAMBIO DE PARTE (KIT DE MANTENIMIENTO) Y CALIBRACIÓN DE RODILLOS. (MANO DE OBRA Y SUMINISTRO SEGÚN EL MODELO CUANDO SE REQUIERA ESCANER S2070 ALARIS A4, HP SCANJET3000 S2, EPSON DS 860)	SERVICIO	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00
TOTAL				**9**	**$ 7.397.636,00**	**$ 7.397.636,00**	**$ 1.909.000,00**	**$ 1.909.000,00**

a) PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La administración dentro de la normatividad existente ha buscado establecer razones válidas para la toma de decisiones siendo objetivos en la búsqueda de proveedores que no solamente ofrezcan la seguridad de los recursos económicos del estado, sino el cumplimiento y calidad de los bienes que la entidad requiere, por lo tanto verificando la oferta ofrecida por ustedes, y de conformidad con lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, en la cual establecen herramientas para identificar ofertas que puedan identificar ofertas artificialmente bajas como la comparación absoluta y relativa.

Debido a que en el presente proceso allegaron 16 ofertas, se aplica el método de comparación relativa que establece la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, el cual se plasma a continuación; de conformidad con este método el valor mínimo para el respectivo requerimiento por precios artificialmente bajos es de **$1.909.000,00**

NO.	EMPRESA	VALOR OFERTADO
1	GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS	$ 1.909.000,00
2	LIES INGENIERÍA S.A.S	$ 2.800.000,00
3	HIKARI FISHERY SAS	$ 3.150.000,00
4	IISTEC SAS	$ 3.733.636,00
5	PC-INGENIERIA SAS	$ 4.380.000,00
6	ITSOLUCIONESYSERVICIOSLTDA	$ 4.445.000,00
7	S & S CR S.A.S	$ 4.685.000,00
8	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 4.835.100,00
9	AND&OR	$ 4.927.000,00
10	INMOTICA LTDA	$ 5.100.000,00
11	PC PRONTO S.A.S	$ 5.113.000,00
12	LYN INGENIERIA SAS	$ 5.561.900,00
13	EXATIC SAS	$ 5.934.490,73
14	INNCET S.A.S	$ 6.271.296,64
15	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	$ 6.885.000,00
16	TYD	$ 7.171.002,00
	MEDIANA	$ 4.881.050,00
	DESVIACION ESTANDAR	$ 1.431.526,00
	VR. MEDIANA-DESVIACION ESTANDAR	$ 3.449.524,00
	VR MÍNINO ACEPTABLE	**$ 3.449.524,00**

De acuerdo a la verificación de valores ofertados plasmados anteriormente, se evidencia que el OFERENTE **GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS,** oferta un valor total de **$ 1.909.000,00**, valor que se encuentra por debajo del valor mínimo establecido, evidenciando el ofrecimiento de valores unitarios no acordes con la realidad del mercado según los precios establecidos en el presente proceso y los valores ofertados por las demás empresas.

ASÍ LAS COSAS, LA ADMINISTRACIÓN REQUIERE SE ACLARE, LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA S.A.S, SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO, PUESTO QUE EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS ELEMENTOS A ENTREGAR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ACTIVOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANERS A TODO COSTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 5"

Lo anterior de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4 el cual consagra: *"Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del*

presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido (…)".

Por lo tanto, se solicita a ***GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA S.A.S,*** se permita allegar por medio de la plataforma SECOP II su justificación de precios artificialmente bajos, así:

- ✓ **CARTA DE SUSTENTACIÓN** general de su oferta, suscrita por el representante legal (aquí deberá consignar cada uno de los argumentos que considere necesarios).
- ✓ **CUADRO DE PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA** (reflejar los costos directos e indirectos) sustentación de la oferta como "PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIAL" que incluya la desagregación del precio de la oferta.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Lo anterior de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4 el cual consagra: *"Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido (…)".*

La administración con lo anterior verificará y estudiará la respuesta ofrecida por ustedes y les dará a conocer la decisión; en cumplimiento de la normativa existente; para la realización de una delicada y efectiva contratación.

Nota: La desagregación de los costos debe presentarse de manera independiente para cada uno de los ítems de la oferta.

b) JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROPONENTE

El comité económico manifiesta que la empresa **GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA S.A.S,** mediante oficio del 25 de abril del presente año con asunto: Justificación de Precios artificialmente bajos para el proceso de mínima cuantía MC-118-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2024, presenta la siguiente justificación en el Secop II así:

Grupo Conexión Colombia

BOGOTÁ D.C., 25 de abril de 2024

Señores
MDN- DISAN-CENAC IBAGUÉ

Referencia: **PROCESO MINIMA CUANTIA No. 118DISANEJC/CENACIBAGUE-2024.**

Presentación de propuesta **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 118 – MDN –DISAN–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ – 2024**

Referencia: Justificación Presunción precios artificialmente bajos.

Apreciados señores, atendiendo su amable requerimiento, remitimos a ustedes la justificación de precios artificialmente bajos con el fin de continuar habilitados dentro del proceso de la referencia.

SUSTENTO PRECIOS OFERTADOS

1. Sustento técnico. Como se acreditó en la oferta **GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA S.A.S.** cuenta con la experiencia e idoneidad para desarrollar el objeto del contrato, con el talento humano formado y capacitado sin necesidad de incurrir en gastos operativos adicionales para la ejecución del objeto contractual, por lo que dentro de su experticia tiene toda la capacidad e idoneidad técnica y profesional al desarrollar procesos de alta complejidad, con las herramientas y equipos adecuados de acuerdo a lo requerido por la entidad.

2. Sustento Económico. Tal y como se puede evaluar dentro de la oferta nuestros precios presentan los siguientes descuentos:

 Item 1 Equivale al 2% de descuento sobre el valor total
 Item 2 Equivale al 9% de descuento sobre el valor total
 Item 3 Equivale al 9% de descuento sobre el valor total
 Item 4 Equivale al 17% de descuento sobre el valor total
 Item 5 Equivale al 14% de descuento sobre el valor total
 Item 6 Equivale al 9% de descuento sobre el valor total
 Item 7 Equivale al 94% de descuento sobre el valor total
 Item 8 Equivale al 9% de descuento sobre el valor total
 Item 9 Equivale al 40% de descuento sobre el valor total

Grupo Conexión Colombia

Dentro de la oferta y de acuerdo a la tabla anterior se evidencia que el mayor porcentaje de descuento se encuentra en uno solo de los ítems, realizando un promedio simple sobre los porcentajes de descuento ofertados nos arroja un 22.5%, razón por la cual el valor del item bajo el cual se realizó el porcentaje de descuento no presenta una carga significativa dentro del proceso.

Igualmente haciendo un cálculo sobre el inventario aportado por la entidad hay un total de 146 equipos de los cuales 14 son impresoras lo cual equivale a un 9,5% del total de equipos, que no representan una carga suficiente para que sea significativa dentro del proceso y no representan un desequilibrio dentro del eventual contrato que se derive.

Como se evidencia dentro de nuestra oferta al ser una empresa con más de 6 años en el mercado, hemos desarrollado actividades similares y tenemos absoluta claridad sobre los precios ofertados y garantizamos que no presentarán un desequilibrio económico para la ejecución del contrato bajo las siguientes consideraciones.

a. De acuerdo a la oferta presentada, el personal que se destinará para la ejecución del contrato se encuentra actualmente contratado por **GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS** aunque sea de dedicación exclusiva para la ejecución del contrato que se derive del proceso, en tal virtud no generará costos adicionales a los que ya viene devengando dentro de la empresa puesto que el mismo se encuentra contratado y disponible para realizar las labores ofertadas.
b. Nuestra empresa se encuentra establecida en la ciudad de Bogotá, y por tal razón contamos con alianzas comerciales con distribuidores mayoristas e importadores directos con los que tenemos relaciones comerciales que sustentan a su vez los precios ofertados.
c. La oferta fue estructurada bajo un estudio juicioso y detallado, ejecutando consultas a los precios reales del mercado.

 Cabe resaltar igualmente que el objeto del contrato es mantenimientos, el grueso de los servicios que se van a contratar serán por mano de obra, razón por la cual tenemos claro que el personal contratado no va a representar costos adicionales garantizando y dando solidez a nuestra oferta con el porcentaje de descuento se realizó sobre los documentos previos del proceso.

d. Como se evidencia en el certificado de existencia y representación legal **GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS** tuvo Ingresos por actividad ordinaria

CARRERA 68F 2A 18 OFICINA 101 BOGOTA - COMERCIAL@GCCSAS.COM - LENIN.FLOREZ@GCCSAS.COM - 350 789 75 25

por valor de $ 1.593.266.000 en el año 2023, por lo que contamos con la estabilidad financiera para ejecutar el proyecto.

e. Adicionalmente a la presente manifestación adjuntamos el cuadro correspondiente desagregando los costos individuales del proceso.
f. De la misma forma el proceso cuenta con las garantías contractuales bajo las cuales se soporta la ejecución del contrato y la entidad se encuentra protegida para la ejecución del mismo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a su requerimiento, yo **CARMENZA ORJUELA MARTINEZ** manifiesto expresamente que **GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS** se encuentra en plenas condiciones de dar cumplimiento a cabalidad de la ejecución del contrato en los términos económicos ofertados.

Carmenza Orjuela M

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CARMENZA ORJUELA MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN C.C. No. 40.271.479 de Mesetas (Meta)
Representante Legal
GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS

Grupo Conexión Colombia
NIT: 900.931.296-7

	Descripción	Cantidad	Unidad	COSTO DIRECTO	ADMINISTRACION 10%	IMPREVISTOS 5%	UTILIDAD 5%	SUBTOTAL	IVA	Precio unitario TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO COMPUTO. INCLUYE LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA QUE INCLUYA: REMOCIÓN DE POLVO, SUCIEDAD Y DEMÁS PARTÍCULAS QUE SE ACUMULAN EN EL CHASIS DEL EQUIPO, CON DISPOSITIVO DE AIRE COMPRIMIDO O ASPIRADOR-SOPLADOR, TANTO AL INTERIOR DEL EQUIPO Y POR LAS RANURAS EXTERNAS DE LOS DEMÁS DISPOSITIVOS LIMPIEZA GENERAL DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA O FUENTE DE PODER LIMPIEZA EXTERNA CON LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS LIMPIEZA DE LA BOARD Y TARJETAS CON LA APLICACIÓN DE SOLUCIONES LIMPIADORAS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS LIMPIEZA GENERAL DEL CONJUNTO DE DISIPADORES DE CALOR UBICADOS EN EL EQUIPO LIMPIEZA DE UNIDADES ÓPTICAS Y UNIDADES DIGITALES LIMPIEZA DE CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPANSIÓN, PINES O CONTACTOS DEL PROCESADOR CON LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA GENERAL DE MONITORES LCD Y LED, APLICANDO SOLUCIÓN DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA SOBRE LA PANTALLA, LIMPIEZA DE LA CUBIERTA Y LIMPIEZA DEL POLVO DE PARTES INTERNAS DEL MONITOR, USANDO AIRE COMPRIMIDO.	1	UN	62.325	6.232	3.116	3.116	74.790	14.210	89.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LÓGICO EQUIPOS DE CÓMPUTO: INCLUYE LIMPIEZA DE ARCHIVOS TEMPORALES, ANÁLISIS DE VIRUS, DESFRAGMENTACIÓN DE DISCOS, VERIFICACIÓN, CHEQUEO Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS, DETERMINANDO SI SE REQUIERE O NO DESFRAGMENTAR EL DISCO DURO LIMPIEZA DE TEMPORALES ARCHIVOS .TMP Y ELIMINACIÓN DE COOKIES DE LOS EXPLORADORES WEB. ADMINISTRAR LOS PROGRAMAS QUE INICIAN CON EL SISTEMA Y REMOCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN INNECESARIOS VERIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS, ESTO PARA EQUIPOS QUE NO FUNCIONEN BAJO LA RED INSTITUCIONAL ACTUALIZACIÓN DEL BIOS EQUIPOS DE COMPUTO CUANDO SE REQUIERA	1	UN	42.017	4.202	2.101	2.101	50.420	9.580	60.000
3	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO ORIGINAL DESDE WINDOWS UPDATE (WINDOWS 10 DE 32 Y 64 BIT A WINDOWS 11). PARA ELLO DEBERÁN CONSULTAR CON EL FUNCIONARIO TICS DE LA ENTIDAD LA LICENCIA QUE SE POSEE.VERIFICACIÓN, REINSTALACION O ACTUALIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO ORIGINAL. PARA ELLO DEBERÁN CONSULTAR CON EL FUNCIONARIO TICS DE LA ENTIDAD LA LICENCIA QUE SE POSEE	1	UN	42.017	4.202	2.101	2.101	50.420	9.580	60.000
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE CÓMPUTO: INCLUYE DIAGNÓSTICO Y CORRECCIÓN DE FALLAS EN ELEMENTOS DE HARDWARE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (TODO EN UNO DESKTOP) DETERMINANDO LA REFERENCIA EXACTA DE LOS DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA, INCLUYE DISCOS DUROS SSD 500 GB, MEMORIA RAM 8GB Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN.	1	UN	224.090	22.409	11.204	11.204	268.908	51.092	320.000
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE CÓMPUTO: INCLUYE REMOCIÓN E INSTALACIÓN PANTALLA PARA EQUIPO TODO EN UNO COMPUMAX MODELO 3052-800-001, INCLUYE PANTALLA LED	1	UN	385.154	38.515	19.258	19.258	462.185	87.815	550.000
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LASER. INCLUYE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, CHIP, CABEZALES, UNIDAD DE FUSORES Y DEMÁS OTROS ELEMENTOS. INCLUYE DESENSAMBLE LIMPIEZA, CORRECCIÓN DE ERRORES, APLICACIÓN DE LIQUIDO ESPECIALIZADO EN RODAMIENTOS Y DEMÁS PARTES PARA DISMINUIR EL DESGASTE POR FRICCIÓN, LIMPIEZA GENERAL, REMOCIÓN DE POLVO O PARTÍCULAS.	1	UN	84.034	8.403	4.202	4.202	100.840	19.160	120.000
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS LASER HP LEXMARK XEROX, SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LÁSER: (INCLUYE UNIDAD FUSORA PICK ROLLER RODILLO DE TRANSFERENCIA (CAMBIO DE PIEZAS DE ACUERDO AL MODELO DE LA IMPRESORA QUE REQUIERA IMPRESORA HP LASERJET P2015DN, HP LASERJET PRO SERIE P1102W, EPSON L210, HP LASERJET PRO M426FDW MFP, HP MULTIFUNCIONAL CE528A HP LASERJET ENTERPRISE M606DN BANDEJA F2G68A NO. CNFVB36469, MULTIFUNCIONAL LASER XEROX VERSALINK B7030, HP LASERJET PRO MFP M127FN, MULTIFUNCIONAL HP LASER JET M630H, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX622, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX622)	1	UN	245.098	24.510	12.255	12.255	294.118	55.882	350.000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SCANERS HP EPSON ALARIS, LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DE SCANNER.	1	UN	42.017	4.202	2.101	2.101	50.420	9.580	60.000
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SCANERS HP EPSON ALARIS, CORRECCIÓN D ERRORES Y/O CAMBIO DE PARTE (KIT DE MANTENIMIENTO) Y CALIBRACIÓN DE RODILLOS. (MANO DE OBRA Y SUMINISTRO SEGÚN EL MODELO CUANDO SE REQUIERA ESCANER S2070 ALARIS A4, HP SCANJET3000 S2, EPSON DS 860)	1	UN	210.084	21.008	10.504	10.504	252.101	47.899	300.000

La justificación de los precios ofrecidos por **GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA S.A.S** en su oferta económica, sustentan en que el oferente manifiesta que su empresa cuenta con trayectoria y experiencia en la ejecución de contratos con más de 6 años en el mercado con objeto igual o similar al del presente proceso y que debido a su actividad económica cuenta con alianzas comerciales con distribuidores mayoristas e importadores directos con los que tienen relaciones comerciales que sustentan a su vez los precios ofertados, garantizando que no presentarán un desequilibrio económico para la ejecución del contrato.

Dentro de la oferta se evidencia que el mayor porcentaje de descuento se encuentra en uno solo de los ítems, realizando un promedio simple sobre los

porcentajes de descuento ofertados el cual arroja un 22.5%, razón por la cual el valor del ítem bajo el cual se realizó el porcentaje de descuento no presenta una carga significativa dentro del proceso…..

Igualmente haciendo un cálculo sobre el inventario aportado por la entidad hay un total de 146 equipos de los cuales 14 son impresoras lo cual equivale a un 9,5% del total de equipos, que no representan una carga suficiente para que sea significativa dentro del proceso y no representan un desequilibrio dentro del eventual contrato que se derive……

Cabe resaltar igualmente que el objeto del contrato es mantenimientos, el grueso de los servicios que se van a contratar serán por mano de obra, razón por la cual tenemos claro que el personal contratado no va a representar costos adicionales garantizando y dando solidez a nuestra oferta con el porcentaje de descuento se realizó sobre los documentos previos del proceso…..

Adicionalmente, de acuerdo a la desagregación de costos directos o indirectos aportados por **GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA S.A.S,** se evidencia que la oferta económica presentada no genera pérdidas en su operación ni renuncia al margen de utilidad, puesto que, dicho margen es calculado por el oferente considerando todos los costos en los que incurre. Además, el oferente manifiesta que los precios presentados en su oferta obedecen también a que poseen una estructura de costos favorables que les permite ofrecer precios competitivos; así las cosas, el precio ofertado según el oferente, guarda proporcionalidad con el valor de los bienes y servicios relacionados en el presente proceso

Según lo anterior, **GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA S.A.S** manifiesta que los precios ofertados no pondrán en riesgo la estabilidad del futuro contrato en caso de resultar adjudicatario y que dichos precios serán sostenidos durante la ejecución del mismo acorde a las condiciones técnicas y garantías exigibles por la entidad y que respaldan el presente proceso.

Por tanto, una vez recibidas y analizados los argumentos presentados por el proponente **GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA S.A.S** el comité económico evaluador, en aras de dar cumplimiento al principio de buena fe, responsabilidad, selección objetiva y al principio de economía establecido en la Ley 80 de 1993; donde este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.

ART. 25. Del principio de economía.

En virtud del cual, conforme lo establece el numeral 1º del artículo 25, "En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones" (las negritas son de la Sala).

Así mismo,

Del Principio de buena fe

El principio de la buena fe impone, por tanto, a las partes, una actitud de lealtad mutua, de fidelidad, honestidad y permanente colaboración en la relación contractual con el fin de garantizar la ejecución óptima y eficiente del objeto contractual y procurar la satisfacción de los fines de interés público comprometidos con la contratación.

Por otra parte, respecto del valor de la oferta, cabe primeramente recordar el Principio de Responsabilidad, consagrado en el artículo 26 numeral 6° de la Ley 80 de 1993, que impone en cabeza de oferentes y contratistas de la Administración Pública el deber y la responsabilidad de formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas razonables para la posterior adjudicación de contratos. Establece la citada norma taxativamente lo siguiente:

Artículo 26. Del principio de responsabilidad. En virtud de este principio:

6°. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato

En este mismo sentido y en concordancia con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007:

Artículo 5°. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva

En este sentido "El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella el proceso de licitación".

c) VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

De acuerdo lo establecido en la invitación publica y estudio previo DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA de la invitación pública, los documentos a evaluar son:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA S.A.S CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA). Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se acreditará éste requisito en caso de resultar adjudicatario.	**CUMPLE** (Allega RUT actualizado donde se indica su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.)
CERTIFICACIÓN BANCARIA Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta días (30) calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique:	**CUMPLE** (Allega certificado cta bancaria DAVIVIENDA, de fecha exp.02/04/2024)

nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se acreditará este requisito en caso de resultar adjudicatario. Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No. 02 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.	
FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario No 02 "BENEFICIARIO CUENTA SIIF", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se acreditará este requisito en caso de resultar adjudicatario	**CUMPLE** (Allega el documento, son coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta)
OFERTA ECONOMICA (deberán llenar la lista de precios subida a la plataforma del SECOP II)	**REQUERIDO** LISTA DE PRECIOS DILIGENCIADA

d) CONCLUSION EVALUACION ECONOMICA

SE HABILITA A LA EMPRESA ***GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA S.A.S,*** por cumplir con las condiciones económicas y demostrar la capacidad económica para cumplir con el objeto del contrato.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ASE. JESSICA PAOLA CRUZ YATE
Comité Económico Evaluador